

## JORNADA DE EXPERTOS: PERSPECTIVAS DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

*Miguel Córdoba*  
*Profesor Agregado de Economía Financiera*  
*UNIVERSIDAD CEU-SAN PABLO*

Se habla mucho de la cuestión de si se debe potenciar las Autonomías siguiendo un modelo próximo al federalismo alemán, o de cómo se debe atacar el tema de los Estatutos de las Comunidades Autónomas (a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto catalán), rectificando en su caso algunos preceptos constitucionales. En cualquier caso, es un tema candente de la política española en la actualidad.

Sin embargo, los políticos y los juristas atacan este tema con la premisa de que el Estado de las Autonomías es el que es, y además debe desarrollarse aún más en el aspecto competencial de las Comunidades Autónomas. Esta premisa podría ser cuestionada, no desde el aspecto político o jurídico, sino desde el aspecto económico. La cuestión primigenia es **¿si podemos o no permitirnos el Estado de las Autonomías en los términos en los que está en la actualidad?**

España es un país con pocos recursos naturales, con cerca de cinco millones de parados y con malas perspectivas económicas. En cuanto se acabó el atípico período de diez años de bonanza económica (1997-2006), la realidad nos ha vuelto a golpear con toda su crudeza. La política tiene la capacidad de ver la misma botella medio vacía o medio llena, no siendo posible aducir razones científicas que soporten las opiniones de los políticos. Sin embargo, si usamos un poco la lógica, parecería razonable que se optara por un modelo autonómico que maximizara la eficiencia en la toma de decisiones y que minimizara el coste global de las Administraciones Públicas para el erario público.

**En lo que respecta a la eficiencia en la toma de decisiones**, siempre se ha asumido como premisa el hecho de que cuanto más cercana esté la persona que tiene que tomar la decisión al colectivo al que va a afectar esta decisión, mejor. Esta afirmación puede que sea parcialmente cierta para determinados temas, pero no es la piedra filosofal de la gestión pública. Hoy en día con las herramientas informáticas que existen, el que la decisión sobre una determinada cuestión en La Seu d'Urgell se tome en Barcelona o en Madrid, no es precisamente importante, ya que el que la distancia sea de 200 o de 500 kilómetros no va a mejorar el conocimiento que tenga el funcionario público de la realidad de un determinado problema.

En el fondo, **lo que subyace es la delimitación de una cuota de poder**. Los políticos nacionalistas tratan por todos los medios de descentralizar la toma de decisiones, mientras que los políticos de los partidos nacionales tratan de limitar esa descentralización para determinados aspectos comunes a todos los ciudadanos del país. Desde este punto de vista, sí que son los políticos y los juristas los que deben establecer con los juicios de valor adecuados, y a ser posible por consenso, cuáles son las decisiones que deben tomarse en cada nivel de las Administraciones Públicas.

Como una mera opinión, consideraría que se deberían de mantener centralizados entre otros los siguientes temas:

- **Principio de igualdad fiscal.** Todos los españoles pagan los mismos impuestos independientemente de donde radiquen. No se puede permitir que las diferentes autonomías o ayuntamientos compitan por captar nuevos residentes poniéndoles como “zanahoria” que si se empadronan en otro lugar van a pagar menos impuestos o menos tasas locales.
- **Caja Única de la Seguridad Social.** Todos los españoles tienen que tener derecho a una misma pensión, a un mismo subsidio de desempleo y a unos servicios sanitarios equivalentes en toda la geografía nacional.
- **Principio de igualdad de oportunidades para desempeñar un puesto de trabajo en todo el territorio español.** Todos los españoles tienen que tener las mismas oportunidades para poder trabajar allí donde lo deseen. No se puede, por ejemplo, vetar a una persona para que desempeñe un puesto de trabajo, ya sea público o privado, porque desconozca una lengua diferente del castellano. Lo contrario sería lo mismo que discriminar por razón de sexo o de religión.
- **Derecho a una enseñanza común en todo el territorio español.** De nuevo el aspecto lingüístico es importante, ya que en las Comunidades Autónomas en las que hay más de una lengua oficial, debe existir la posibilidad de que se pueda elegir en qué lengua se recibe la enseñanza. Además, es preciso que se establezca un consenso en lo relativo a los aspectos básicos comunes en lo que respecta a asignaturas como Historia, Educación para la Ciudadanía, etc., a fin de que todos los españoles tengan una educación homogénea.

**En lo que respecta al coste de las Administraciones Públicas**, es preciso que analicemos cuál es la situación actual, es decir, cómo ha evolucionado el gasto de las diferentes Administraciones Públicas en los últimos años, para poder darnos cuenta de la situación del gasto público en España.

En el cuadro siguiente, se puede ver que desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 30 de junio de 2010 (tres años y medio), **el endeudamiento de las Administraciones Públicas ha crecido en un 54%**, pero si lo analizamos por colectivos, vemos que **el endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha crecido en un 81%**.

Por Comunidades, las que presentan mayores incrementos son:

- País Vasco..... 322%.
- La Rioja..... 274%.
- Castilla La Mancha..... 213%.
- Murcia..... 166%.

- Navarra..... 139%.
- Baleares..... 134%.
- Aragón..... 125%.
- Canarias..... 117%.
- Cataluña..... 110%.

Por Corporaciones Locales, las que presentan mayores incrementos son:

- Ceuta y Melilla..... 168%.
- Zaragoza..... 58%.
- Málaga..... 46%.
- Diputaciones Vascas..... 45%.
- Sevilla..... 42%.
- Madrid..... 42%.

EVOLUCION DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
(datos en millones de euros)	2006	2007	2008	2009	jun-10	Δ jun-10/ 2006	%
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>302.975</b>	<b>291.442</b>	<b>332.025</b>	<b>438.911</b>	<b>458.390</b>	<b>155.415</b>	<b>51,30</b>
Efectivo y Depósitos	3.064	3.307	3.420	3.468	3.512		
Deuda Pública a corto plazo	31.060	31.644	50.788	84.302	80.074		
Deuda Pública a largo plazo	256.653	247.637	269.334	343.435	367.514		
Préstamos a corto plazo	579	40	302	139	206		
Préstamos a largo plazo	11.619	8.814	8.181	7.567	7.084		
<b>COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>57.961</b>	<b>59.826</b>	<b>69.171</b>	<b>86.965</b>	<b>104.817</b>	<b>46.856</b>	<b>80,84</b>
Deuda Pública a corto plazo	1.514	1.752	2.088	1.699	1.540		
Deuda Pública a largo plazo	29.759	29.642	30.743	39.653	47.905		
Préstamos a corto plazo	2.439	2.677	4.527	6.473	7.861	28.684	107,48
Préstamos a largo plazo	24.249	25.755	31.813	39.140	47.511		
Andalucía	7.314	7.177	8.051	9.828	11.472	4.158	56,85
Aragón	1.163	1.165	1.517	1.890	2.612	1.449	124,59
Asturias	729	744	770	1.080	1.309	580	79,56
Baleares	1.635	1.798	2.427	3.273	3.822	2.187	133,76
Canarias	1.563	1.562	1.883	2.352	3.395	1.832	117,21
Cantabria	398	434	511	662	682	284	71,36
Castilla-La Mancha	1.543	1.829	2.380	4.074	4.829	3.286	212,96
Castilla y León	1.798	1.894	2.608	3.227	3.450	1.652	91,88
Cataluña	14.043	14.863	18.848	23.326	29.503	15.460	110,09
Extremadura	784	785	904	1.086	1.341	557	71,05
Galicia	3.535	3.712	3.894	4.783	5.544	2.009	56,83
La Rioja	184	276	393	507	689	505	274,46
Madrid	10.073	10.103	10.166	11.576	12.592	2.519	25,01
Murcia	686	648	755	1.340	1.827	1.141	166,33
Navarra	647	645	861	1.112	1.545	898	138,79
País Vasco	929	642	893	2.519	3.925	2.996	322,50
Valenciana	10.937	11.549	12.310	14.330	16.280	5.343	48,85
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>27.570</b>	<b>29.392</b>	<b>31.782</b>	<b>34.711</b>	<b>36.521</b>	<b>8.951</b>	<b>32,47</b>
Deuda Pública a largo plazo	2.461	2.593	2.579	2.440	2.410		
Préstamos a corto plazo	1.406	1.703	2.852	2.392	4.114	9.002	35,85
Préstamos a largo plazo	23.703	25.096	26.351	29.879	29.997		
Barcelona	1.061	928	770	753	794	-267	-25,16
Madrid	5.040	6.039	6.682	6.762	7.145	2.105	41,77
Málaga	489	529	618	738	712	223	45,60
Sevilla	366	384	422	522	519	153	41,80
Valencia	716	737	802	835	862	146	20,39
Zaragoza	482	574	690	752	760	278	57,68
Resto Capitales Provincia	3.216	3.087	3.329	3.949	3.987	771	23,97
Resto Ayuntamientos	10.807	11.597	12.744	14.276	14.581	3.774	34,92
Diputaciones Régimen Común	3.110	3.147	3.156	3.200	3.995	885	28,46
Diputaciones País Vasco	1.281	1.325	1.515	1.693	1.853	572	44,65
Consejos y Cabildos Insulares	888	927	918	932	1.007	119	13,40
Ciudades Autónomas	114	118	136	299	306	192	168,42
<b>TOTAL ADMON. PUBLICAS</b>	<b>388.506</b>	<b>380.660</b>	<b>432.978</b>	<b>560.587</b>	<b>599.728</b>	<b>211.222</b>	<b>54,37</b>

Por tanto, llegamos a la conclusión de que el problema del endeudamiento excesivo no es de quién gobierna la institución pública, puesto que las entidades citadas están regidas por representantes de los diferentes partidos políticos. **El problema es de modelo.** En lo que respecta a **Comunidades Autónomas y Ayuntamientos**, están financiando sus crecientes **déficits tomando préstamos a largo plazo con bancos y cajas de ahorro.** Los préstamos a Comunidades Autónomas se han más que duplicado en tres años y medio, mientras que los de las Corporaciones Locales lo han hecho en un 36%. La influencia de los políticos de la zona hace que, sobre todo en el caso de las Cajas de Ahorros, se ejerza una “persuasión moral” para que se otorguen préstamos que permitan a las Corporaciones Locales seguir pagando a los funcionarios y a los proveedores.

La normativa del Banco de España ayuda, ya que los créditos y préstamos a las Administraciones Públicas no son objeto de provisión; es decir, los bancos y cajas de ahorros pueden renovar y aumentar los préstamos permanentemente, ya que a los Ayuntamientos no se les considera objeto de procedimiento concursal.

Sin embargo, y esto es una opinión personal, considero que la mitad de los municipios españoles están en quiebra. **La ausencia de los ingresos por recalificaciones de terrenos de los años anteriores a 2007 y el mantenimiento en muchos casos del gasto ha llevado a los Ayuntamientos a la quiebra virtual.** Están aguantando por los préstamos de las Cajas de Ahorros de la zona, que están bajo control político de los mismos que mandan en las instituciones públicas, préstamos que se renuevan según van venciendo. Si se utilizaran criterios del Sector Privado para obligar a provisionar los créditos fallidos de las Administraciones Locales, la mitad de las Cajas de Ahorros de España tendrían que suspender pagos y liquidarse ordenadamente.

Además, hay endeudamiento real o potencial que, aunque el real está incluido en las cifras anteriores, no suele ser muy comentado, como podemos ver en el siguiente cuadro:

Promemoria							
(datos en millones de euros)	2006	2007	2008	2009	jun-10	Δ jun-10/ 2006	%
<b>Avales prestados por la Administración Central</b>	<b>5.794</b>	<b>6.162</b>	<b>8.152</b>	<b>58.854</b>	<b>65.418</b>	<b>59.624</b>	<b>1.029,06</b>
<b>Deuda Empresas Publicas de la Administración Central</b>	<b>14.078</b>	<b>18.080</b>	<b>21.389</b>	<b>25.492</b>	<b>27.327</b>	<b>13.249</b>	<b>94,11</b>
<i>Renfe</i>	2.246	2.780	3.152	3.921	4.097	1.851	82,41
<i>Adif</i>	2.607	3.426	4.080	5.147	5.627	3.020	115,84
<i>Aena</i>	6.425	7.932	9.463	10.959	11.622	5.197	80,89
<i>SEPI</i>	90	90	90	90	90	0	0,00
<i>Resto</i>	2.710	3.852	4.604	5.375	5.891	3.181	117,38
<b>Deuda Empresas Publicas de Comunidades Autónomas</b>	<b>8.793</b>	<b>10.407</b>	<b>12.753</b>	<b>15.416</b>	<b>16.248</b>	<b>7.455</b>	<b>84,78</b>
<i>Andalucía</i>	120	166	195	346	403	283	235,83
<i>Aragón</i>	88	218	309	384	417	329	373,86
<i>Asturias</i>	94	170	159	215	273	179	190,43
<i>Baleares</i>	92	548	712	675	706	614	667,39
<i>Canarias</i>	204	217	250	249	250	46	22,55
<i>Cantabria</i>	19	19	20	35	89	70	368,42
<i>Castilla-La Mancha</i>	670	672	839	963	1.014	344	51,34
<i>Castilla y León</i>	37	54	94	249	280	243	656,76
<i>Cataluña</i>	4.104	4.611	5.784	7.261	7.635	3.531	86,04
<i>Extremadura</i>	8	4	14	18	15	7	87,50
<i>Galicia</i>	178	237	305	211	233	55	30,90
<i>La Rioja</i>	28	17	25	0	1	-27	-96,43
<i>Madrid</i>	956	924	1.158	1.321	1.290	334	34,94
<i>Murcia</i>	0	0	29	27	25	25	N.A.
<i>Navarra</i>	144	249	299	350	309	165	114,58
<i>País Vasco</i>	355	538	559	793	825	470	132,39
<i>Valenciana</i>	1.696	1.763	2.002	2.319	2.481	785	46,29

Vemos que la Administración Central ha avalado 65.418 millones de euros de endeudamiento, mucho de ello correspondiente a emisiones de entidades financieras. Además, las empresas públicas, tanto estatales como autonómicas han incrementado su endeudamiento en torno al 90% en los últimos tres años y medio. ¿Tiene sentido que las empresas públicas se hayan endeudado con esa intensidad en este período de tiempo? **Los responsables políticos de las regiones tienen mucho que explicar a los ciudadanos.**

Y llegamos al punto capital. ¿El endeudamiento de un determinado colectivo es responsabilidad de los miembros de ese colectivo? O lo que es lo mismo, si eventualmente un Ayuntamiento quebrara, ¿debería ser pagada la deuda por los vecinos de ese Ayuntamiento? Parece que hay una responsabilidad subsidiaria por parte de la Administración Central, desde el momento en que el endeudamiento autonómico y local debe ser autorizado por el Gobierno.

Sin embargo, si en determinados ayuntamientos y autonomías se gasta más de lo que se ingresa para ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos teniendo como alternativa un endeudamiento que nunca va a poder pagarse, ¿no estaremos conculcando el artículo 2 de la Constitución en la que se afirma la igualdad de derechos entre los ciudadanos?

Parece razonable que evaluemos la deuda por habitante en cada provincia, a fin de saber **cuánto debe cada ciudadano por obra y arte de los políticos que los gobiernan**. En el Anexo se tiene un desglose del endeudamiento de los Ayuntamientos de las diferentes provincias, Diputaciones, Cabildos, Comunidades Autónomas y demás instituciones locales. Las estadísticas del Banco de España y del Ministerio de Economía difieren ligeramente, por lo que hemos añadido un “Resto” para cuadro prorrateado. Lo mismo ocurre con el desglose de Diputaciones Provinciales, que ha sido prorrateado en función del volumen de gasto, ya que no está desglosado. En cualquier caso son cantidades que no tienen casi influencia en el resultado final. El resumen es el siguiente:

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ADMINISTRACIONES LOCALES			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda 31-12-09 (millones €)	Población 31-12-09	Deuda por habitante 31-12-09 (€)
BALEARES	4.409	1.079.089	4.086
CATALUNA	29.167	7.301.132	3.995
COMUNIDAD VALENCIANA	18.106	4.994.340	3.625
MADRID	19.802	6.335.780	3.125
TOTAL ADMON. AUTON./LOCAL	121.676	45.989.015	2.646
CEUTA	195	74.399	2.626
CASTILLA LA MANCHA	5.035	2.035.510	2.474
ARAGÓN	3.101	1.313.021	2.362
NAVARRA	1.407	619.013	2.273
PAIS VASCO	4.824	2.138.590	2.256
GALICIA	5.716	2.738.591	2.087
LA RIOJA	633	314.009	2.017
ANDALUCIA	15.095	8.206.076	1.839
CASTILLA Y LEÓN	4.423	2.499.159	1.770
CANARIAS	3.628	2.088.214	1.737
CANTABRIA	897	577.995	1.553
MURCIA	2.144	1.460.671	1.468
ASTURIAS	1.539	1.058.116	1.455
EXTREMADURA	1.462	1.082.796	1.351
MELILLA	91	72.514	1.259

Vemos que un ciudadano de Baleares o de Cataluña debe más de tres veces lo que un ciudadano de Extremadura o de Melilla, lo cual probablemente se ha traducido en mejores infraestructuras y servicios para los primeros a lo largo de los años de democracia (la deuda no ha bajado nunca; es más, sólo ha subido desde que empezó el período constitucional). Y sin embargo, si funciona el principio de responsabilidad subsidiaria del Estado, **todos los españoles deberán pagar lo mismo en el caso de que se produzca una situación de suspensión de pagos en cualquier Administración Pública**.

Por ello, y con carácter previo a los cambios legislativos, que sabemos que son necesarios, será preciso analizar la problemática del gasto y de la inversión pública, a fin de saber **qué modelo es el más justo para los ciudadanos españoles**. A título de ejemplo, planteamos algunos principios que podrían ser objeto de debate:

- Exigencia de **equilibrio presupuestario para los gastos corrientes** de cualquier administración local. Ningún ayuntamiento puede gastar más de lo que ingresa anualmente en concepto de impuestos y tasas municipales.
- **Presupuesto anual negociado de cada Comunidad Autónoma** con la Administración Central.
- **Autorización de la Administración Central para las inversiones a medio y largo plazo de las administraciones locales**, con presupuesto de cómo se va a pagar ese endeudamiento.
- **Eliminación de las Diputaciones Provinciales y Forales.**
- **Agrupación de Municipios**, a fin de pasar de los 10.000 actuales a no más de 2.000.
- **Congelación de la oferta de empleo público**, especialmente en las Comunidades Autónomas que ya tienen el 50% de los funcionarios del país, cifra que no para de crecer a pesar de los tiempos de crisis.

El objetivo de estas y otras medidas sería conseguir el equilibrio presupuestario de las Administraciones Públicas, lo que conllevaría que los mercados financieros volvieran a creer en España como emisor de Deuda. Además, se conseguiría una mayor equidad entre los servicios que reciben los ciudadanos y lo que pagan por ello.

Las cifras que hemos comentado dan auténtico pavor a los que las leen, especialmente a los inversores extranjeros, que se dan cuenta de que en épocas de crisis, los políticos españoles derrochan el dinero a manos llenas, lo que de facto les inhabilita como gestores. La fábula de la cigarra y la hormiga viene muy bien en este contexto, aunque tengamos la impresión de que hay muy pocas hormigas y una auténtica invasión de cigarras.

**ANEXO**

<b>EVOLUCION DEL ENDEUDAMIENTO DE COMUNIDADES AUTONOMAS Y ADMINISTRACIONES LOCALES</b>						
	Deuda 31-12-09 (millones €)	Deuda 31-12-08 (millones €)	Δ 2009 / 2008	%	Población 31-12-09	Deuda por habitante 31-12-09 (€)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>15.095</b>	<b>12.641</b>	<b>2.453</b>	<b>19,41</b>	<b>8.206.076</b>	<b>1.839</b>
Comunidad Autónoma	9.828	8.051	1.777	22,07		
Diputaciones Provinciales	622	618	4	0,64		
Almería	339	267	72	26,91		
Cádiz	672	631	40	6,38		
Córdoba	492	408	84	20,50		
Granada	380	322	58	17,96		
Huelva	276	231	46	19,84		
Jaen	288	269	20	7,29		
Málaga	1.157	960	197	20,55		
Sevilla	964	775	188	24,28		
Resto	76	108	-33	-30,06		
<b>ARAGON</b>	<b>3.101</b>	<b>2.657</b>	<b>444</b>	<b>16,72</b>	<b>1.313.021</b>	<b>2.362</b>
Comunidad Autónoma	1.890	1.517	373	24,59		
Diputaciones Provinciales	128	130	-2	-1,64		
Huesca	114	106	8	7,18		
Teruel	87	79	8	10,72		
Zaragoza	867	803	64	7,97		
Resto	15	21	-7	-31,99		
<b>ASTURIAS</b>	<b>1.539</b>	<b>1.228</b>	<b>311</b>	<b>25,32</b>	<b>1.058.116</b>	<b>1.455</b>
Comunidad Autónoma	1.080	770	310	40,26		
Asturias	451	447	4	0,90		
Resto	8	11	-3	-27,12		
<b>BALEARES</b>	<b>4.409</b>	<b>3.445</b>	<b>963</b>	<b>27,96</b>	<b>1.079.089</b>	<b>4.086</b>
Comunidad Autónoma	3.273	2.427	846	34,86		
Consejos y Cabildos Insulares	511	486	25	5,15		
Islas Baleares	603	503	99	19,76		
Resto	22	29	-7	-24,82		
<b>CANARIAS</b>	<b>3.628</b>	<b>3.059</b>	<b>569</b>	<b>18,59</b>	<b>2.088.214</b>	<b>1.737</b>
Comunidad Autónoma	2.352	1.883	469	24,91		
Consejos y Cabildos Insulares	421	432	-11	-2,55		
Las Palmas	456	395	61	15,39		
Santa Cruz de Tenerife	382	324	58	17,82		
Resto	17	25	-8	-30,78		
<b>CANTABRIA</b>	<b>897</b>	<b>732</b>	<b>165</b>	<b>22,60</b>	<b>577.995</b>	<b>1.553</b>
Comunidad Autónoma	662	511	151	29,55		
Cantabria	231	214	16	7,64		
Resto	5	7	-2	-28,64		
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>5.035</b>	<b>3.199</b>	<b>1.837</b>	<b>57,42</b>	<b>2.035.510</b>	<b>2.474</b>
Comunidad Autónoma	4.074	2.380	1.694	71,18		
Diputaciones Provinciales	207	158	49	31,15		
Albacete	200	171	29	17,24		
Ciudad Real	218	204	13	6,54		
Cuenca	70	50	20	39,69		
Guadalajara	70	61	9	14,33		
Toledo	171	148	23	15,63		
Resto	24	25	-2	-5,92		

<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>4.423</b>	<b>3.703</b>	<b>721</b>	<b>19,47</b>	<b>2.499.159</b>	<b>1.770</b>
Comunidad Autónoma	3.227	2.608	619	23,73		
Diputaciones Provinciales	183	183	1	0,33		
Ávila	80	63	18	28,02		
Burgos	177	154	23	14,82		
León	186	185	1	0,38		
Palencia	54	57	-3	-5,42		
Salamanca	171	153	18	11,83		
Segovia	56	50	5	10,76		
Soria	28	25	3	11,72		
Valladolid	210	183	27	14,59		
Zamora	52	42	10	24,37		
Resto	21	30	-10	-31,57		
<b>CATALUNA</b>	<b>29.167</b>	<b>24.288</b>	<b>4.880</b>	<b>20,09</b>	<b>7.301.132</b>	<b>3.995</b>
Comunidad Autónoma	23.326	18.848	4.478	23,76		
Diputaciones Provinciales	1.201	1.187	14	1,19		
Barcelona	2.868	2.636	232	8,80		
Girona	586	508	78	15,27		
Lleida	291	255	36	14,14		
Tarragona	748	651	97	14,83		
Resto	148	203	-55	-26,91		
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.462</b>	<b>1.235</b>	<b>228</b>	<b>18,44</b>	<b>1.082.796</b>	<b>1.351</b>
Comunidad Autónoma	1.086	904	182	20,13		
Diputaciones Provinciales	60	60	0	-0,16		
Badajoz	202	183	19	10,31		
Cáceres	106	76	30	40,11		
Resto	8	11	-4	-31,08		
<b>GALICIA</b>	<b>5.716</b>	<b>4.806</b>	<b>910</b>	<b>18,94</b>	<b>2.738.591</b>	<b>2.087</b>
Comunidad Autónoma	4.783	3.894	889	22,83		
Diputaciones Provinciales	235	235	1	0,24		
A Coruña	312	287	25	8,71		
Lugo	86	89	-3	-3,63		
Ourense	92	89	4	4,40		
Pontevedra	180	172	8	4,38		
Resto	28	40	-13	-31,43		
<b>LA RIOJA</b>	<b>633</b>	<b>520</b>	<b>114</b>	<b>21,86</b>	<b>314.009</b>	<b>2.017</b>
Comunidad Autónoma	507	393	114	29,01		
La Rioja	123	122	1	0,82		
Resto	3	5	-1	-29,13		
<b>MADRID</b>	<b>19.802</b>	<b>18.137</b>	<b>1.665</b>	<b>9,18</b>	<b>6.335.780</b>	<b>3.125</b>
Comunidad Autónoma	11.576	10.166	1.410	13,87		
Madrid	8.128	7.822	306	3,91		
Resto	98	149	-51	-34,24		
<b>MURCIA</b>	<b>2.144</b>	<b>1.398</b>	<b>745</b>	<b>53,29</b>	<b>1.460.671</b>	<b>1.468</b>
Comunidad Autónoma	1.340	755	585	77,48		
Murcia	792	631	162	25,63		
Resto	11	13	-1	-10,89		
<b>NAVARRA</b>	<b>1.407</b>	<b>1.107</b>	<b>300</b>	<b>27,09</b>	<b>619.013</b>	<b>2.273</b>
Comunidad Autónoma	1.112	861	251	29,15		
Navarra	287	236	52	21,86		
Resto	8	10	-3	-26,12		
<b>PAIS VASCO</b>	<b>4.824</b>	<b>2.926</b>	<b>1.898</b>	<b>64,87</b>	<b>2.138.590</b>	<b>2.256</b>
Comunidad Autónoma	2.519	893	1.626	182,08		
Diputaciones Forales	1.693	1.515	178	11,75		
Álava	140	87	52	59,78		
Guipuzcoa	315	261	55	21,00		
Vizcaya	134	147	-13	-8,75		
Resto	23	23	0	-0,56		
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>18.106</b>	<b>15.740</b>	<b>2.366</b>	<b>15,03</b>	<b>4.994.340</b>	<b>3.625</b>
Comunidad Autónoma	14.330	12.310	2.020	16,41		
Diputaciones Provinciales	746	770	-24	-3,06		
Alicante	998	824	174	21,12		
Castellón	284	242	42	17,40		
Valencia	1.661	1.466	195	13,27		
Resto	87	128	-41	-32,07		
<b>CEUTA</b>	<b>195</b>	<b>86</b>	<b>110</b>	<b>127,69</b>	<b>74.399</b>	<b>2.626</b>
<b>MELILLA</b>	<b>91</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>97,00</b>	<b>72.514</b>	<b>1.259</b>
<b>TOTAL ADMON. AUTON./LOCAL</b>	<b>121.676</b>	<b>100.953</b>	<b>20.723</b>	<b>20,53</b>	<b>45.989.015</b>	<b>2.646</b>